



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado

(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

El: 10/9/2009

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIONES

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AJKJ153144443

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia


Firmar (Signature:)

Nombre del Titular: LUCY CHAVEZ DE LARA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

9109729499662010

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



PODER

Assenda S.A. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, según Número de Identificación Tributaria NIT 890321151-0 con domicilio principal en Cali, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Juan Carlos Cruz Valderruten para que en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de la sociedad FesaEcuador S.A. constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Cali, República de Colombia a los 28 días de Septiembre de 2009

lucy chavez de lara
Firma
Por: Lucy Chávez de Lara
Cargo: Representante Legal



República
de Colombia

notaria 22 de Cali

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

En Cali, 02 OCT 2009

GLORIA MARINA RESTREPO CAMPO, Número Veintidós del
circular de Cali, hace constar que el escrito que antecede fue
presentado personalmente por Rey chavez
Se sum

Notificada con la C.C. N. 31171926

Expuesta en pep quien además declaró que
su contenido es cierto y verdadero y que la firma y la huella
que en él aparecen son suyas.

Willy Alvaro de la Torre
DECLARANTE

Maria Amparo Pineda Espinosa
NOTARIA 22 (E) DEL CIRCULO DE CALI

Supervisado por
Notariado y Registro
El Director de Gestión Notarial
Qui designa el presentado documento
Es Punto de vista de la
expresión de su voluntad.

07 OCT 2009

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 20 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito.

01 FEB 2010

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

